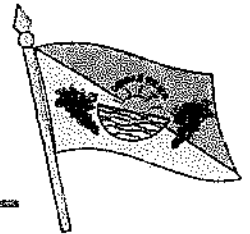




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2022-AMPI

Ica, 21 FEB 2022.

## VISTOS:

Informe N°0031-2022-SGGRD-GDESC-MPI de fecha 31 de enero de 2022 de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N°033-2022-GDESC-MPI de fecha 04 de febrero de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 046-2022-GAJ-MPI de fecha 16 de febrero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en el numeral 14.2 del artículo 14° de la norma antes acotada, establece que *Los Presidentes de los Gobiernos Regionales y lo Alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son las principales ejecutoras de las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres.*

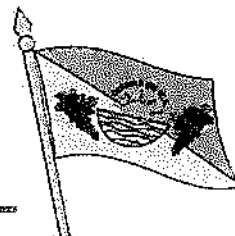
Que, por su parte el artículo 17° del Reglamento de la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que *"La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional. Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional".*

Que, con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD que establece *"Los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*; lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, a través Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N°0031-2022-SGGRD-GDESC-MPI de fecha 31 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres informa que en Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual fue llevada a cabo el 15 de junio de 2021, se acordó lo siguiente:

- Aprobar la incorporación como miembros del referido grupo, al Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad y al Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Informe N°033-2022-GDESC-MPI de fecha 04 de febrero, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana remite los actuados referente al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica, constituido por Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI, cuyas funciones se encuentran en concordancia con el numeral 2 de las disposiciones generales de la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

Que, estando a lo expuesto en el presente informe resulta necesario que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI, se adecue a las normas antes mencionadas, e incorpore además a los miembros señalados por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres a través del Informe N°0031-2022-SGGRD-GDESC-MPI. En tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la inclusión de los nuevos miembros al Grupo de Trabajo mencionado líneas arriba.

Que, mediante Informe Legal Informe Legal N° 046-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, es procedente APROBAR la inclusión del Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad y del Gerente de Asesoría Jurídica al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019.

Que, contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en la Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI.

## SE RESUELVE:

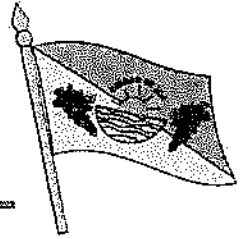
**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019, según los considerandos expuestos en la presente Resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	: Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.
<b>Secretario Técnico</b>	: Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.
<b>Integrantes</b>	: Gerente Municipal. Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización. Gerente de Administración Gerente de Desarrollo Social. Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Gerente de Desarrollo Urbano Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerente de Asesoría Jurídica

Quiénes tienen bajo cargo la coordinación y articulación de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

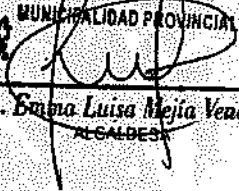


**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres designados en el Artículo Primero, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Sra. *Bonita Luisa Mejía Venegas*  
ALCALDESA

